OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

2418

DECRETO 55/2024, de 7 de mayo, por el que se reconoce de utilidad pública a la asociación denominada Asociación contra la exclusion social «La Posada de los Abrazos Besarkatuz» gizarte bazterketaren aurkako Elkartea.

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que contribuyan, mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo y cumplan, además, los requisitos previstos en dicho precepto.

Tal reconocimiento se realiza mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, tras la instrucción del correspondiente expediente que se regula en el Capítulo II del Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado, y tiene carácter discrecional, en función de la valoración que merezcan los fines y actividades desarrollados por la asociación solicitante.

En tal sentido, el 21 de diciembre de 2023, la asociación denominada Asociación contra la exclusion social «La Posada de los Abrazos Besarkatuz» gizarte bazterketaren aurkako Elkartea solicitó la declaración mencionada mediante escrito dirigido al Protectorado de Asociaciones de Utilidad Pública.

Consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número AS/B/11333/2004 en virtud de Resolución de fecha 7 de septiembre de 2004.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende el Territorio Histórico de Bizkaia y, desde su constitución, dirige sus actividades a la consecución de su fin principal, esto es, «incidir políticamente por la defensa y construcción de un modelo de convivencia sin categorizaciones ni exclusiones, libre de cualquier forma de violencia machista. Buscamos promover una sociedad igualitaria en derechos y oportunidades en referencia al género, el origen, la edad, la cultura o la raza, a través del trabajo en red, así como de la educación para la transformación social, contribuyendo de este modo a la cooperación al desarrollo desde el lugar que habitamos, desde una perspectiva feminista; y, ofrecer espacios de convivencia y acompañamiento socio-educativo y afectivo, en especial a mujeres en sus procesos de empoderamiento para la construcción o reconstrucción de relaciones más saludables en su entorno, incluyendo el ámbito familiar, reconociendo sus saberes y facilitando la transmisión de los mismos».

A la solicitud de reconocimiento de utilidad pública se han adherido las siguientes entidades: la mercantil Servicios Socioculturales ASTI, S.L.; la Asociación «Bakuva» Integración Social por el Deporte; Cáritas Diocesana de Bilbao; la Asociacion Eraikiz Kolektiboa, Innovar para la inclusión social desde la participación; la Asociación San Franziskoko «Galtzagorris» Emakumeen Taldea; la Asociación Lumaltik Herriak por la Cooperación y el Desarrollo entre los Pueblos; la Asociación «Mujeres con Voz»; la Asociación Munduko Emakumeak/Mujeres del mundo «Babel»; la Asociación Médicos del Mundo; y la asociación Colectiva XXK, Feminismos Pensamiento y Acción.

Por su parte, con fecha 24 de marzo de 2024 el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales emitió informe favorable al reconocimiento de utilidad pública de la asociación, que fue solicitado dada su competencia sobre la materia de los fines de esta.

Finalmente, con fecha de 8 de abril de 2024 fue emitido informe favorable de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, órgano competente en materia de protectorado de asociaciones de utilidad pública y encargado de la instrucción del expediente. En dicho informe se justifica la observancia de todos los requisitos legales y reglamentarios precisos antes de ser reconocida la utilidad pública, a propuesta de los departamentos correspondientes.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno y de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo 2024.

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la asociación denominada Asociación contra la exclusion social «La Posada de los Abrazos Besarkatuz» gizarte bazterketaren aurkako Elkartea, inscrita con el número de registro AS/B/11333/2004 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, con el reconocimiento de los derechos inherentes a tal declaración.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Acordar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2024.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.